



REPUBLICA DE PANAMA  
JUNTA COMUNAL DE CHILIBRE

16432304

ORDEN DE COMPRA No. 0106-2025

Proveedor: PARQUES Y ESTRUCTURAS. S.A.

Lugar de Entrega: Junta Comunal de Chilibre  
Dirección: Vía Madden, Sector la Vaquita  
RUC: 8-NT-2-6511-DV: 87  
Teléfono: 520-1745

Requisición No. 0105 / 2025  
Fecha: 16 DE ABRIL DE 2025

RUC: 155595431-2-2015 DV52

Código Proveedor:

Cuenta Oficial: 010000156922 FONDO DE INVERSIÓN

Forma de Pago: CONTADO

Sírvase entregar los siguientes:

Bienes



Servicios



Cantidad	Descripción	P. Unitario	P. Total
1	PARQUE INFANTIL MODELO CHIRU	2290.00	2290.00
2	SUBE Y BAJA	175.00	350.00
1	PASAMANOS	330.00	330.00
	INSTALACIÓN + TRANSPORTE		287.90
	ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL, JUEGOS PARA NIÑOS EN EL SECTOR DE LA ESPERANZA, CON EL OBJETIVO DE CREAR ESPACIOS RECREATIVOS PARA LOS NIÑOS DEL CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, CON UNA GARANTÍA DE 12 AÑOS EN LA MADERA TECA, DE IGUAL MANERA LOS ACCESORIOS TIENEN UNA GARANTÍA DE 2 AÑOS, AL COMPROBAR QUE NO ES POR VANDALISMO, SEGUN LA RESOLUCION DE APROVACION DE LA JUNTA DIRECTIVA JCCH 0010-2025-D.		
	Tiempo de entrega: 20 A 30 DÍAS		
	Forma de Pago: CREDITO		
	Cuenta Bancaria: 010000156922 FONDO DE INVERSIÓN		
	Base Legal: Ley 22 de junio de 200, artículo 123, multa por entrega tardía 4% Ley 349 del 14 de diciembre de 2022, artículo 110 Ley 153 del 2020 y reglamentada por el Decreto Ejecutivo 469 del 2020 Decreto Ejecutivo 439 de 14 de octubre de 2015: Las Juntas Comunales están obligadas a retener el 50% del ITBMS y reportarlo a la DGI		
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN El proveedor garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido, ni directa o indirecta en ninguna conducta de las estipuladas en el artículo 188 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020. Referente a las normas de anticorrupción.		
	Sub. Total B/. 2970.00		
	ITBMS B/. 207.90		
	Total: B/. 3465.80		
Son: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 80/100			

5.76.01.001.02  
Partida Presupuestaria

Código Financiero

Fernando Cortez R.

FERNANDO CORTEZ R.  
Departamento de Compras

Henry L. Vega V.

HENRY L. VEGA V.  
Tesorero



Autorizado por:

Josimar Camano  
H.R. JOSIMAR J. CAMAÑO P.  
Representante Legal Junta Comunal de Chilibre

Entregado

\_\_\_\_\_

Recibido

\_\_\_\_\_

Fecha

\_\_\_\_\_

Fecha

\_\_\_\_\_

Hora:

\_\_\_\_\_

Hora:

POSTERIOR AL REFRENDO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA